

## EDICTO

**D. JUAN PÉREZ GUERRERO, ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)**

**HACE SABER:** Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre pasado aprobó provisionalmente el expediente de modificación de créditos núm. **26/2020** por suplementos de créditos financiados con Remanentes de Tesorería para Gastos Generales derivados de la Liquidación del Presupuesto de 2019, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 229 de fecha 30 de noviembre pasado, así como en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente.

En consecuencia y de conformidad con el artículo 177.2 por remisión del 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación:

### 1.- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO :

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
221.1531.61918	Vías Públicas. Polígono La Viñuela. Carril acceso.....	109.521,38 €
501.3421.61906	Sustitución de césped en campo de fútbol.....	156.000,00 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>265.521,38€</b>

### FINANCIACIÓN:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
151.87000	Remanente de Tesorería para gastos generales.....	265.521,38 €
	<b>TOTAL.....</b>	<b>265.521,38 €</b>

Lo que se hace público para general conocimiento.

**EL ALCALDE,**

**(Fecha y firma electrónica)**

Código seguro de verificación (CSV):

**FD72 713A 6FD9 C816 FD1B**



FD72713A6FD9C816FD1B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por el Alcalde D. PEREZ GUERRERO JUAN el 23/12/2020